MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE: 202450PA0044

TÍTULO: SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE FABRICANTE MICROSOFT UNIFIED SUPPORT BASE.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Presidente (Acuerdo CAPN de 20/09/2011)

1 ANTECEDENTES

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, en adelante CAPN, como organismo público responsable de los bienes de titularidad del Estado que proceden del legado de la Corona española recogidos en la Ley 23/1982, de 16 de junio, del Patrimonio Nacional, tiene como fines principales el fundamental apoyo a la Jefatura del Estado para la alta representación que la Constitución y las leyes le atribuyen, así como la puesta a disposición de los ciudadanos del patrimonio histórico-artístico que gestiona a través de su uso con fines culturales, científicos y docentes.

La naturaleza diversa de los bienes y la compatibilidad de usos de los mismos hace que la labor de servicio público a la que se debe Patrimonio Nacional sea amplia y compleja.

Esta institución gestiona 19 Palacios, Monasterios, Conventos Reales y edificaciones anexas, abiertas a la visita pública, que constituyen la red de Reales Sitios, y que albergan más de 154.000 piezas histórico-artísticas de todas las disciplinas (pintura, escultura, tapices, relojes, orfebrería, archivos, bibliotecas, instrumentos musicales y mobiliario, entre otros) que constituyen una parte esencial del patrimonio cultural español al estar firmadas por los mejores artistas de todas las épocas. A ello se une un importante patrimonio natural constituido por jardines históricos, bosques y otros espacios naturales que, entre todos ellos, alcanzan 22.000 hectáreas y albergan gran cantidad de fauna salvaje.

En este sentido, acomete proyectos de modernización y mejora del Organismo que forman parte de las medidas propuestas por la Comisión para la reforma de las Administraciones Públicas (CORA), y de sus Planes de Actuación y de Transformación Digital, siendo la Dirección de Administración y Medios el órgano responsable de la gestión y desarrollo de estas funciones a través de la Coordinación de Informática y Comunicaciones.

2 OBJETO Y NECESIDAD

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

La Coordinación de Informática y Comunicaciones, adscrita a la Dirección de Administración y Medios, es la encargada de prestar los servicios informáticos y de comunicaciones al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional. Para ello, se encuentra organizada en diferentes áreas o unidades donde se distribuyen la realización de los servicios, actuaciones tecnológicas y funciones que tiene encomendadas y que presta a las diferentes Direcciones y órganos de Patrimonio Nacional. Actualmente la Coordinación de Informática y Comunicaciones presta servicios a cerca de 1.400 usuarios del CAPN.

En la parte cliente, también con carácter transversal y estratégico, los puestos de trabajo del organismo cuentan con sistema operativo Windows 11 en la mayoría de equipos individuales, estando en la actualidad inmersos en la migración desde equipos Windows 10.

Además, tras la crisis de la COVID-19, se ha instaurado una nueva realidad en las oficinas donde el uso de las tecnologías, así como la videoconferencia ha ganado protagonismo, siendo necesario que todas las aplicaciones de usuario (sistema operativo, permisos, carpetas compartidas, uso de onedrive, Office, teams, etc) estén 100% disponibles para el usuario sin cortes, de forma que todos los empleados públicos puedan desarrollar de forma eficaz y eficiente su trabajo.

En una infraestructura cada vez más compleja e interrelacionada con el resto de Organismos a través de la red Sara, es necesario contar con un servicio de soporte de la infraestructura Microsoft prestado por el fabricante que dé respuesta eficaz y rápida ante cualquier eventualidad que pueda suponer un corte de servicio. Por ello, se ha analizado el mercado con las distintas modalidades de soporte de la infraestructura Microsoft, siendo el nivel adecuado tanto por el número de empleados usuarios de estas licencias como por la actividad del Organismo el Microsoft Unified Support – Nivel ENTERPRISE.

El objeto de esta contratación es el servicio de soporte que se adecúa a las necesidades del CAPN es Microsoft Unified Support – Nivel ENTERPRISE que asegure los siguientes servicios durante los 36 meses de vigencia del contrato:

- Suscripción al servicio Microsoft Unified Support Enterprise (SKU HQ1-00001) a todas las organizaciones bajo los acuerdos de licencias Microsoft.
- Gestión de los servicios. Customer Success Account Manager nominado.
    - Inicio del Soporte
    - Planificación de los Servicios.
    - Guía en la actualización de Servicios, Seguridad y Productos.
    - Reuniones de seguimiento periódicas
    - Información Proactiva
    - Servicios Proactivos
- Servicios Proactivos:
    - Ilimitado acceso a revisiones de salud y riesgos a través del portal Microsoft Services Hub.
    - Ilimitado acceso a la configuración bajo demanda para la ejecución de las Revisiones.

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

- On-Demand Assessment - Setup and Config Service, tanto como se necesite
- Ilimitado Acceso a formación bajo demanda (cursos, laboratorios, charlas técnicas) desde el Microsoft Services Hub
- Acceso cuando sea necesario a Asistencia de Soporte (Consultas técnicas concretas) de expertos de producto para acelerar la adopción de tecnología, mejorar la seguridad, etc.
- 200 Horas ANUALES de Ingeniero Designado Especialista de Microsoft (DSE) de soporte BASE

- Soporte Reactivo:
  - Soporte a la Resolución de Problemas 24x7 cuando sea necesario para todas las tecnologías de Microsoft Ilimitados contactos de usuarios habilitados para el soporte reactivo.
- Acceso MicrosoftServices Hub Portal exclusivo (Services Hub) que da acceso a herramientas y recomendaciones en cualquier momento.

3 NATURALEZA Y CARACTERISTICAS DEL CONTRATO:

3.1 Determinación del tipo contractual

Se trata, atendiendo a lo descrito en el punto anterior de esta memoria de un contrato de servicios, de acuerdo con la redacción del artículo 17 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, no dispone de medios para la realización de estos trabajos.

3.2 Clasificación CPV

Según el Reglamento (CE) 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV, el objeto de este contrato se engloba en el siguiente código:

72220000-3 Servicios de consultoría en sistemas y consultoría técnica

3.3 Procedimiento de adjudicación

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

Se adjudica mediante el procedimiento abierto regulado en los artículos 156 y siguientes de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

3.4 Criterios para la adjudicación

Conforme a la cláusula O.3.2 del pcap, se adjudicará mediante 100 puntos otorgados al Criterio precio según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta más económica} \times 100 \text{ puntos}}{\text{Oferta a valorar}}$$

3.5 Duración del contrato servicios

El plazo total de duración del contrato será de 36 meses, comenzando el día después de la formalización del contrato.

4 RESPONSABLE DEL CONTRATO:

El responsable del contrato, a efectos del artículo 62 de la LCSP, ser**á la Coordinación de Informática y Comunicaciones de la Dirección de Administración y Medios del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.**

Correo electrónico: cic-administracion@patrimonionacional.es

5 PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto asciende a 465.000,00 €, más el 21% de IVA (97.650,00 €) siendo el importe total de 562.650,00 €, que se imputará a la aplicación presupuestaria 25.103.500.337A.216.

Anualidad	Base imponible	IVA (%)	IVA (€)	Total
2024	77.500,00 €	21%	16.275,00 €	93.775,00 €
2025	155.000,00 €	21%	32.550,00 €	187.550,00 €
2026	155.000,00 €	21%	32.550,00 €	187.550,00 €
2027	77.500,00 €	21%	16.275,00 €	93.775,00 €
Total	465.000,00 €	21%	97.650,00 €	562.650,00 €

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

Tabla 1 Distribución del presupuesto por anualidades

5.1 Determinación del Presupuesto Base de Licitación

La determinación del presupuesto base de licitación se ha realizado en base al estudio de los precios de mercado de las Suscripción a Unified Base Enterprise Alng PES Product Support Services, con 200 horas anuales de ingeniero designado DSE.

	Cantidad	Años	Precio unitario anual (sin IVA)
Unified Base Enterprise Alng PES Product Support Services HQ1-00001	1	3	115.000,00 €
Horas DSE designado por el fabricante.	200	3	40.000 €
Total			155.000,00 €

Tabla 2 Tabla a efectos informativos sobre el cálculo de determinación del precio para la presente licitación.

La tabla de precios unitarios tiene carácter estimativa y superar los valores indicados los valores indicados en algún producto no será causa de exclusión de las ofertas presentadas.

5.2 Valor estimado del contrato

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el caso de los contratos de obras, suministros y servicios, el valor estimado determinado será el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero según sus estimaciones, incluyendo posibles prórrogas y modificaciones.

Presupuesto (sin IVA)	**Importe Modificados (sin IVA)**	**Prórroga (sin IVA)**	**Valor Estimado**
465.000,00 €	93.000,00 €	- €	558.000,00 €

Tabla 3 Valor estimado del contrato

5.3 Forma de Pago y Certificación de la Prestación

El pago del servicio se realizará pagos trimestrales, a trimestre vencido.

En las facturas deberán constar los siguientes datos, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima segunda de la LCSP:

Centros administrativos	Código	Denominación

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

Unidad Tramitadora	GE0011572	ASUNTOS ECONÓMICOS
Oficina Contable	EA0002702	SERVICIO DE CONTABILIDAD
Órgano Gestor	GE0011565	COORDINADOR DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES

6 Contrato sujeto a Regulación Armonizada

El presente contrato está sujeto a Regulación Armonizada, al superar el valor estimado del mismo el umbral fijado en el artículo 22 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

La Coordinadora de Informática y Comunicaciones	La Gerente P.D. Acuerdo del CAPN de 20/09/2011
15 de febrero de 2024 FIRMADO DIGITALMENTE -]	15 de febrero de 2024 FIRMADO DIGITALMENTE -]
Ester Niclós Ferreras	María Dolores Menéndez Company

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM